



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Metrobus Norte 2

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, los Decretos Nros. 1.254/08, y su modificatorio 663/09, y 203/16, la Resolución N° 301-MDUYTGC/16, el Expediente Electrónico N° 10.508.702-MGEYA-DGTMBR-2016, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la licitación pública para la ejecución de la Obra “Metrobus Norte 2”, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1.254/08, y su modificatorio Decreto N° 663/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante Resolución N° 301-MDUYTGC/16 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 294-SIGAF/16 para el día 14 de junio de 2016 y se fijó el presupuesto oficial en la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Diecisiete con 91/100 (\$177.236.617.91.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 25/2016, se recibieron las ofertas de las firmas: Riva SA, Coarco SA, Bricons SA, Teximco SA – Ema SA (UTE), Dal Construcciones SA, Centro Construcciones SA, Construcciones Ingeval SA y Fontana Nicastro SA – Miavasa SA (UTE);

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 16/2016 propuso preadjudicar la obra “Metrobus Norte 2” a la firma BRICONS SA por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 26/100 (\$139.861.846,26.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin

producirse impugnación alguna;

Que obra en las actuaciones la pertinente afectación definitiva del crédito;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/16,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 294-SIGAF/16, para la realización de la Obra “Metrobus Norte 2”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma BRICONS SA por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 26/100 (\$139.861.846,26.-)

Artículo 3°.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, a la Secretaría de Transporte y a la Dirección General de Transporte Masivo de Buses Rápidos y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.